

ACUERDO 040: TEEGRO-PLE-12-12/2025.

POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE) 2026, DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Fundamento Legal: Artículos 105, 106, 132 numeral 2, 133 numeral 3 y 134 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero¹; 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado².

CONSIDERACIONES:

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Constitución Local, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, es un órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con excepción de lo dispuesto por el artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1
- II. En términos de lo previsto por los artículos 132 numeral 2 y 133, numeral 3 de la Constitución Local, el Pleno, es el órgano máximo del Tribunal Electoral, se integra por todas las Magistraturas, y actúa en forma colegiada.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 134, fracción XIII, de la Constitución Local, en correlación con los diversos ordinarios 7 y 8, fracción IV, de la Ley Orgánica, el Pleno del Tribunal Electoral, es competente para aprobar, expedir y, en su caso, modificar los reglamentos y acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento.

¹ Enseguida, Constitución Local.

² En adelante Tribunal Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

- IV. El 12 de marzo de 2020, el Pleno de este Tribunal Electoral aprobó el Acuerdo 10: TEEGRO-PLE-12-03-20220, mediante el cual se aprobó la creación, con nivel de Evaluación del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, a través de la evaluación del desempeño institucional y la supervisión del cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas y planes del citado órgano jurisdiccional.
- V. Que el veintinueve de octubre del dos mil veinticinco, mediante ACUERDO 32: TEEGRO-PLE-29-10/2025, el Pleno de este Tribunal Electoral modificó el nombre de la Unidad Técnica de Evaluación a Coordinación De Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y se adicionaron las atribuciones inherentes a estas.

En tal sentido, dicha área es la encargada de verificar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Operativo Anual de Actividades.

- VI. En ese contexto, la evaluación del desempeño constituye una herramienta indispensable para fortalecer la gestión pública, mejorar los procesos internos, orientar la toma de decisiones y asegurar que las actividades desarrolladas por las áreas administrativas y jurisdiccionales se encuentren alineadas con los fines constitucionales del Tribunal.
- VII. Bajo ese tenor, y en cumplimiento de lo establecido en la fracción XVI, de las atribuciones que le fueron otorgadas a dicha Coordinación, le corresponde proponer al Pleno del Tribunal Electoral, el "Programa Anual de Evaluaciones 2026", en el cual se especifica el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de fortalecer su gestión institucional y asegurar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

- VIII. El referido programa tiene como finalidad dar seguimiento y evaluar el desempeño institucional, verificar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, calendarización, programas y actividades del Tribunal, así como generar información que contribuya a la mejora continua, a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas.
- IX. En ese sentido, en términos de las atribuciones que constitucional y legalmente le han sido conferidas a este Tribunal Electoral, corresponde al Pleno adoptar las determinaciones necesarias para el adecuado funcionamiento institucional, la planeación estratégica, la evaluación de su desempeño y asegurara el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Por lo tanto, a fin de que la Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación esté en condiciones de cumplir el objetivo antes mencionado, resulta procedente aprobar dicho instrumento de planeación y evaluación.

3

- X. En consecuencia, con fundamento en el artículo 8 fracción IV, de la Ley Orgánica, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, emite el siguiente:

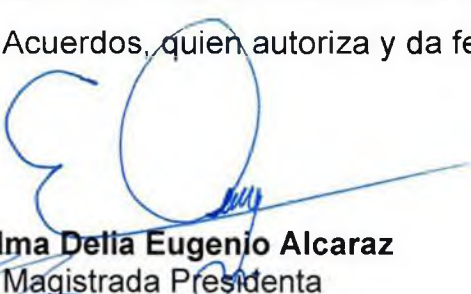
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026, de la Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet del Tribunal Electoral, para conocimiento del público en general.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Así por **UNANIMIDAD** de votos, lo acuerdan y firman las Magistradas y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



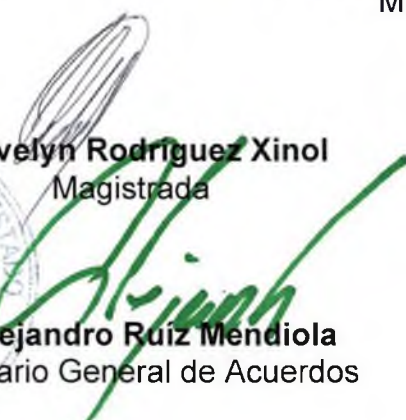
C. Alma Della Eugenio Alcaraz
Magistrada Presidenta



C. Daniel Preciado Temiquel
Magistrado



C. César Salgado Alpizar
Magistrado



C. Evelyn Rodríguez Xinol
Magistrada



C. Alejandro Ruiz Mendiola
Secretario General de Acuerdos



ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 12 de diciembre de 2025.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL "ACUERDO 040: TEEGRO-PLE-12-12/2025. POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO".



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026”

**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y
EVALUACIÓN.**

Chilpancingo, Gro., Enero de 2026.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	4
ASPECTOS A EVALUAR.....	4
TIPOS DE EVALUACIÓN	5
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CON SUSTENTO JURÍDICO.....	5
METODOLOGÍA ESPECIFICA	9
PROGRAMACIÓN ANUAL DE EVALUACIONES.....	10
CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	10
RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.....	10
CONCLUSIÓN	10
DISPOSICIONES FINALES	10
ANEXO 1. ENCUESTAS ELECTRÓNICAS MENSUAL.....	11
ANEXO 2. REVISIÓN DE AVANCE MENSUAL POA.....	14
ANEXO 3. AVANCE TRIMESTRAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.....	15
ANEXO 4. PROGRAMACIÓN ANUAL DE EVALUACIONES.....	16
ANEXO 5. CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	19

INTRODUCCIÓN

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEGRO), por conducto de la Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, y con fundamento en la normativa aplicable en materia de presupuesto, disciplina fiscal, transparencia y rendición de cuentas, presento el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, este instrumento tiene por finalidad establecer las evaluaciones que se realizarán durante el año, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades, mejorar el desempeño y fortalecer la transparencia institucional.

El Programa contempla:

- ✓ La verificación mediante la revisión de evidencia operativa y documental,
- ✓ Determinación del grado de cumplimiento de metas y objetivos institucionales a partir de la utilización de indicadores estratégicos y de gestión,
- ✓ La identificación de hallazgos,
- ✓ y la emisión de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública y a la mejora continua.

Esta metodología facilita el análisis de resultados, el seguimiento de actividades y la toma oportuna de decisiones.

MARCO JURÍDICO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (Art. 134).
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental, (Art.54, 58, 59, 60, 61 y 79).
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (Art 110 y 111).
- ✓ Ley de Planeación Federal y Estatal.
- ✓ Ley Numero 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, (Art. 102, 103,104, 105, 106,107 y 108).
- ✓ Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
- ✓ Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
- ✓ Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Guerrero.

OBJETIVO.

Evaluar, verificar y dar seguimiento de manera sistemático al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual de actividades,

mediante el uso de indicadores que permitan medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad del desempeño institucional.

ALCANCE.

El PAE 2026 abarcará, de manera programada, las siguientes áreas:

1. Presidencia
2. Secretaría General de Acuerdos
3. Dirección del Centro de Investigación y Capacitación Electoral.
4. Órgano de Control Interno
5. Dirección de Difusión.
6. Secretaría de Administración
7. Coordinación de Grupos Vulnerables
8. Coordinación de Comunicación Social
9. Coordinación de Informática
10. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
11. Unidad de Defensoría Pública Electoral en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género.
12. Coordinación para la Igualdad de Género y no Discriminación
13. Coordinación de Contabilidad y Recursos Humanos.
14. Coordinación de Recursos Financieros y Materiales.

ASPECTOS A EVALUAR.

- ✓ **Programas Presupuestarios y Proyectos Institucionales.**
Verificar que exista una vinculación clara, sólida y precisa entre los programas presupuestarios y los proyectos institucionales, asegurando que estén correctamente orientados a las actividades relacionadas con los procesos de planeación, programación y presupuestación.
- ✓ **Indicadores.**
Fichas técnicas de indicadores las cuales deben contener información concisa sobre funcionamiento y cumplimiento respecto a eficacia, eficiencia, impacto económico.

La información obtenida permite valorar el logro de metas y objetivos institucionales.

✓ **Acciones de seguimiento y mejoras**

Se identifican y documentan las acciones implementadas para dar continuidad a los resultados de la evaluación, así como las medidas de mejora adoptadas para corregir y fortalecer el cumplimiento de objetivos, y metas institucionales.

✓ **Justificación de aumento de las actividades o no culminadas.**

Se registran aquellas acciones que se agregaron o no hayan sido concluidas, así como las razones técnicas, administrativas o presupuestarias que lo motivaron, a fin de valorar su reprogramación o, en su caso, cancelación.

✓ **Soporte Documental**

Se verifica la existencia y congruencia de la documentación que respalda las actividades ejecutadas, garantizando su adecuada organización, control y trazabilidad.

TIPOS DE EVALUACIÓN

✓ Evaluaciones de cumplimiento

Revisan que las actividades se realicen conforme a la normativa y procedimientos establecidos.

✓ Evaluaciones de desempeño

Analizan el grado de eficiencia, eficacia y calidad con que el personal del Tribunal Electoral desarrolla sus funciones asignadas. Consideran el cumplimiento de metas, la oportunidad en la entrega de resultados, el uso adecuado de recursos y la contribución al logro de los objetivos institucionales.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CON SUSTENTO JURÍDICO.

La Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación de este Órgano Electoral, tomará como base lo establecido en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, de acuerdo a lo que establece el artículo 104:

- a) Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia

que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;

b) Todas las evaluaciones se harán públicas a través de medios accesibles al ciudadano, en los términos de las disposiciones aplicables;

c) Las evaluaciones deberán contener, por lo menos, la siguiente información:

- Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
- Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de cada ejecutor de gasto;
- La forma de contratación del evaluador externo, en su caso;
- El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros, según corresponda;
- Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada de acuerdo con el tipo de evaluación;

- La información adicional que se haya definido en los términos de referencia correspondientes;
 - Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador; y
 - El costo total de la evaluación, especificando la fuente de financiamiento.
- d) Se establecerán los tipos de evaluación que sean adecuados a las necesidades y a las características de las evaluaciones respectivas;
- e) Se establecerá un programa anual de evaluaciones, en el que se detallará el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente;
- f) Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo, grupo étnico y edad de la población beneficiaria relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, en los casos que sea posible, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, región y grupo vulnerable, a fin de que se pueda medir el impacto socioeconómico y la incidencia de los programas de manera diferenciada, y
- g) Se dará seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Los resultados de las evaluaciones se deberán considerar para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base en indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño son la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que establece un parámetro para la medición del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, a través de un índice, medida, cociente o fórmula.

Los indicadores medirán el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y el desempeño de los ejecutores de gasto. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión, y permitirán medir los resultados logrados en las dimensiones siguientes:

a) Cobertura, que mide la proporción de atención sobre la demanda total, con respecto a la producción y entrega del bien o servicio;

b) Eficacia, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos;

c) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;

d) Impacto económico y social, que mide o valora la transformación relativa en el sector económico o social atendido, o en las características de una población objetivo, en términos de bienestar, oportunidades, condiciones de vida, desempeño económico y productivo;

e) Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que tienen los bienes y servicios públicos generados para cumplir con los objetivos, y su relación con la aceptación del usuario o beneficiario;

f) Economía, que mide la capacidad de la institución o del programa para generar o movilizar los recursos financieros, conforme a sus objetivos; y

h) Equidad, que mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación o impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión de un bien o servicio.

Debido a la naturaleza jurisdiccional y administrativa del Tribunal, se emplearán principalmente indicadores de eficacia y eficiencia, sin afectar la posibilidad de incorporar otros en áreas vinculadas a servicios ciudadanos o actividades de capacitación.

METODOLOGÍA ESPECIFICA

- ✓ Encuestas Electrónicas Mensual. (Anexo 1)
- ✓ Revisión de Avance Mensual POA. (Anexo 2)
- ✓ Avance trimestral de indicadores estratégicos y de gestión (Anexo 3)

Se programaron 12 evaluaciones, las cuales corresponden una cada mes calendario en relación al cumplimiento del POA 2026 y 4 solicitudes trimestrales del avance de indicadores estratégicos y de gestión, utilizando semáforos de cumplimiento;

Semáforos de cumplimiento;

Verde ≥ 90
Amarillo 80–90
Rojo ≤ 79

Así también, 4 visitas de verificación, para constatar evidencias, seguimiento de recomendaciones y cumplimiento de metas.

- ✓ Entrevista de Seguimiento
- ✓ Soporte documental
- ✓ Evidencia fotográfica

PROGRAMACIÓN ANUAL DE EVALUACIONES

Anexo 4.

CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Anexo 5.

RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.

- a) Informe Ejecutivo Trimestral
- b) Informe Ejecutivo Semestral
- c) Informe Anual de Evaluación
- d) Informe de Evaluación, Seguimiento y Recomendaciones.

CONCLUSIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 constituye una herramienta fundamental para asegurar el cumplimiento de las funciones del Tribunal Electoral, fortalecer la transparencia, mejorar el desempeño Institucional y promover la mejora continua, contribuyendo así a la confianza ciudadana, la equidad de género y la integridad de los procesos electorales.

DISPOSICIONES FINALES

El presente Programa Anual de Evaluación 2026 entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Tribunal Electoral y será de cumplimiento obligatorio para todas las áreas.


C. Alma Delia Eugenio Alcaraz
Magistrada Presidenta


C.P. Anyeli Fernández Rodríguez
Coordinadora de Planeación,
Programación, Presupuestación y
Evaluación



ANEXO 1. ENCUESTAS ELECTRÓNICAS MENSUAL.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA Y DE DESEMPEÑO MENSUAL

Periodo evaluado: Enero

Área: Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación Y Evaluación

Responsable: C.P. Anayeli Fernández Rodríguez

Fecha de Contestación:

I. Cumplimiento Programático

1. El área ejecutó las actividades programadas para el mes de enero conforme al POA 2026.

☐ Totalmente ☐ Parcialmente ☐ No ejecutado.

2. El porcentaje de avance mensual alcanzado fue:

☐ 50–79% ☐ 80–90% ☐ 90–100%

3. Las actividades realizadas contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

☐ Sí ☐ Parcialmente ☐ No

II. Ejecución de Metas e Indicadores

4. Las metas establecidas para el mes fueron alcanzadas.

☐ Sí ☐ Parcialmente ☐ No

5. En caso de incumplimiento, indique las principales causas:

☐ Falta de recursos ☐ Retrasos administrativos ☐ Factores externos

☐ .Otros:

III. Gestión y Desempeño del Área

7. La coordinación con otras áreas fue adecuada para el cumplimiento de actividades.

☐ Sí ☐ Parcialmente ☐ No

8. Se presentaron riesgos o dificultades que afectaron el desempeño mensual.

☐ No ☐ Sí (describir): _____

IV. Resultados y Calidad

9. Las actividades ejecutadas se realizaron dentro de los plazos establecidos.

☐ Sí ☐ Parcialmente ☐ No

V. Medidas Correctivas y Mejora Continua

10. ¿Se implementaron acciones correctivas durante el mes?

☐ Sí ☐ No

11. Describa brevemente: _____

VI. Evaluación General del Área

12. Califique el desempeño general del área durante el mes:

☐ Verde ☐ Amarillo ☐ Rojo

Semáforo de Cumplimiento:

Verde ≥ 90

Amarillo 80–90

Rojo ≤ 79

13. Comentarios _____

ANEXO 2. REVISIÓN DE AVANCE MENSUAL POA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO 2

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Periodo de entrega: Enero

Presidencia

PROGRAMACIÓN

[illegible]

ANEXO 3. AVANCE TRIMESTRAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTIÓN DE ENERO A MARZO DE 2026

[illegible]

ANEXO 4. PROGRAMACIÓN ANUAL DE EVALUACIONES.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Anexo 3

Programa Anual de Evaluaciones 2026

Presidencia

1. Indicadores de Cumplimiento y Desempeño

No.	Indicador	Evidencia Requerida	Mes	Indicador De Cumplimiento	Indicador De Desempeño	Promedio Mensual	Semáforo
CPP-P-001	Cumplimientos de actividades programadas	Revisión de avance mensual poa (actividades y presupuestal)	Enero	100	90	95	
CPP-P-001	Cumplimientos de actividades programadas	Revisión de avance de indicadores estratégicos y de gestión	Enero	100	80	90	
CPP-P-001	Respuesta a encuesta	Acuse/correo	Enero	65	100	82.5	
CPP-P-002	Cumplimientos de actividades programadas	Revisión de avance mensual poa (actividades y presupuestal)	Febrero				
CPP-P-002	Cumplimientos de actividades programadas	Revisión de avance de indicadores estratégicos y de gestión	Febrero				
CPP-P-002	Respuesta a encuesta	Acuse/correo	Febrero				
CPP-P-003	Cumplimientos de actividades programadas	Revisión de avance mensual poa (actividades y presupuestal)	Marzo				
CPP-P-003	Cumplimientos de actividades programadas	Revisión de avance de indicadores estratégicos y de gestión	Marzo				
CPP-P-003	Respuesta a encuesta	Acuse/correo	Marzo				
CPP-P-004	Cumplimientos de actividades programadas	Revisión de avance mensual poa (actividades y presupuestal)	Abril				
CPP-P-004	Cumplimientos de actividades programadas	Revisión de avance de indicadores estratégicos y de gestión	Abril				
CPP-P-004	Respuesta a encuesta	Acuse/correo	Abril				
CPP-P-005	Cumplimientos de actividades programadas	Revisión de avance mensual poa (actividades y presupuestal)	Mayo				

Semáforos de cumplimiento;

Verde ≥ 90
Amarillo 80-90
Rojo ≤ 79

2. Observaciones y Seguimiento

Mes	Observaciones relevantes	Accion correctiva	Responsable
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

3. Resultado Acumulado

Periodo	Calificación
---------	--------------

1er Trimestre

2do Trimestre

3er Trimestre

4to Trimestre

Calificacion Final

0 Trimestral

Promedio

0 Trimestral

Calificacion Final

0 Semestral

Promedio

0 Anual

Visitas aleatorias de verificación

Mes	Observaciones relevantes	Accion correctiva	Responsable
-----	--------------------------	-------------------	-------------

Enero-Marzo

Abril-Junio

Julio-Septiembre

Octubre-Diciembre

ANEXO 5. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO 5

CRONOGRAMA DE TRABAJO POR AREA

NP	ÁREA A EVALUAR	CLAVE DE EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Presidencia	CPP-P-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Secretaría General de Acuerdos	CPP-SG-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Secretaría de Administración	CPP-SA-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Órgano de Control Interno	CPP-OCI-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Centro de investigación y Capacitación Electoral	CPP-IC-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Dirección de Difusión Electoral	CPP-DE-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Coordinación de Grupos Vulnerables	CPP-GV-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	Coordinación de Comunicación Social	CPP-CS-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	Coordinación de Informática	CPP-CI-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	Coordinación de Transparencia	CPP-CT-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
11	Defensoría Pública Electoral en la Atención de Asuntos de Violencia en Razón de Género	CPP-VG-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
12	Coordinación para la Igualdad de Género y no Discriminación	CPP-IG-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
13	Coordinación de Recursos Financieros y Materiales	CPP-RF-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
14	Coordinación de Contabilidad y Recursos Humanos	CPP-RH-001-012	Cumplimiento Desempeño	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
15	Visitas aleatorias	CPP-VA-001-004	Cumplimiento Desempeño			x			x			x			x

Nota: La solicitud de información se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes; los reportes serán entregados al Área de Control Interno dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la información, y la publicación en la plataforma oficial del Tribunal Electoral se efectuará en los cinco días hábiles posteriores.